



**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL I Concurso Infantil de Tarjetas Navideñas 2020**

D<sup>a</sup> Yurena Ruiz Martínez, Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Los Villares, y Concejal delegada, hace saber que:

Mediante Resolución de esta Concejalía delegada se ha aprobado Resolución núm. 362, de fecha 04/12/2020, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la celebración del **I Concurso Infantil de Tarjetas Navideñas 2020** del municipio de Los Villares, cuyo tenor literal es el siguiente:

**BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO INFANTIL DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2020**

El Ayuntamiento de Los Villares organiza el **I Concurso Infantil de Tarjetas Navideñas 2020**.

Desde las Concejalías de Festejos e Infancia, invitamos a nuestros vecinos y vecinas más jóvenes a participar en esta actividad cuyo objetivo es la creación artística de tarjetas o postales navideñas, promoviendo la creatividad y manteniendo la ilusión en estas tan señaladas.

**BASES DEL CONCURSO:**

**1.- DESTINATARIOS**

Podrán participar en este concurso todos los niños y niñas, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, que lo deseen.

Podrán ser hasta 3 participaciones (3 propuestas de tarjeta) por persona.

**2.- CATEGORÍAS**

Existen dos categorías de participación:

- Primera Categoría: con edades comprendidas entre los 3 y 7 años.
- Segunda Categoría: con edades comprendidas entre los 8 y 12 años.

**3.- CÓMO Y CUÁNDO SE PODRÁ PARTICIPAR.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

Los niños y niñas que quiera participar deberán hacer llegar sus propuestas hasta el día 18 de diciembre a las 13:00h.

El modo de participación podrá ser de las siguientes formas:

Código Seguro de Verificación	IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI	Fecha	04/12/2020 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	YURENA RUIZ MARTINEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI</a>	Página	1/4





- Mediante entrega física de las tarjetas participantes en el registro del Ayuntamiento de Los Villares.
- Mediante envío por correo ordinario a (Plaza Fernando Feijoo, Nº 1, 23160 Los Villares, Jaén)

Se debe aportar en ambos casos, junto a sus tarjetas propuestas, un documento con la siguiente información:

- Nombre, Apellidos y DNI de la persona participante.
- Nombre, Apellidos, DNI del padre o madre del niño participante.
- Teléfono del padre o madre del niño participante.
- Categoría en la que se participa (Edad).

#### 4.- TEMÁTICA

El motivo y la temática será **LA NAVIDAD**.

#### 5.- FORMATO DE PARTICIPACIÓN

El formato de las propuestas será **DIN A4**, pudiendo este estar plegado, recortado o contar con cualquier otro diseño, técnica o características artística. Todas las propuestas deberán ser originales y no haber expuestas o presentadas a otros concursos con anterioridad.

#### 6.- JURADO

El jurado estará compuesto por 3 personas:

- Un miembro del Ayuntamiento.
- Un representante de la asociación local.
- Una dinamizadora cultural

#### 7.- VALORACIÓN

Para el fallo de las tarjetas o postales navideñas el jurado valorará:

- La originalidad.
- El diseño.
- El estilo
- La habilidad creativa.
- La habilidad artística y técnica.
- La gestión de ideas y recursos.

Código Seguro de Verificación	IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI	Fecha	04/12/2020 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	YURENA RUIZ MARTINEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI</a>	Página	2/4





- La innovación.

#### 8.- FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado se dará a conocer públicamente el **día 21 de diciembre** de 2020 a través de las redes sociales y el canal de difusión del Ayuntamiento de Los Villares.

Los participantes ganadores serán contactados vía telefónica.

#### 9.- PREMIOS

Los premios que se otorgarán serán comprados en comercios locales. Se trata de material para manualidades y electrónica (pinturas, rotuladores, auriculares, libros, altavoces, etc).

Se otorgarán los siguientes premios:

##### PRIMERA CATEGORÍA (Edades de 3 a 7 años):

- 1º premio: 50 €
- 2º premio: 30 €

##### SEGUNDA CATEGORÍA (Edades de 8 a 12 años):

- 1º premio: 50 €
- 2º premio: 30 €

Además, la propuesta ganadora podrá figurar en la felicitación navideña del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares para la Navidad 2020.

#### 10- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Cada premio será entregado en el domicilio de los ganadores y se hará entrega de ello el día 23 de diciembre. Previamente el jurado se pondrá en contacto con el premiado para concertar hora de entrega.

En caso de no poder hacerlo este día por cual problema se concertará la cita en días posteriores.

#### 11.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales

Código Seguro de Verificación	IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI	Fecha	04/12/2020 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	YURENA RUIZ MARTINEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI</a>	Página	3/4





obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento.

Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en las redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Lo que se publica para general conocimiento

LA CONCEJAL DELEGADA  
Fdo: D<sup>a</sup> Yurena Ruiz Martínez  
(Resl. Delegación núm. 321, de 11/11/2020)  
(Fechado y firmado digitalmente)

Código Seguro de Verificación	IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI	Fecha	04/12/2020 15:00:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	YURENA RUIZ MARTINEZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7G2QH6ZZE4VLEYW5AT47RCKI</a>	Página	4/4

